



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE ANULA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS Y ORDENA EL DERRIBO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VUELTA OSTRERA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0064]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0072, relativa a criterios sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula el Acuerdo del Consejo de Ministros y ordena el derribo de la estación depuradora de aguas residuales de Vuelta Ostrera, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0064, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 19 de noviembre de 2012, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0064]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación N.º 72, relativa a criterios sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula el Acuerdo del Consejo de Ministros y ordena el derribo de la estación depuradora de aguas residuales de Vuelta Ostrera.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria, en relación con la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo que ordena el derribo de la estación depuradora de aguas residuales de la Vuelta Ostrera, insta al Gobierno de Cantabria a reclamar del Gobierno de España el acuerdo y el diálogo entre las partes para buscar una alternativa que garantice las condiciones ambientales de la Ría de San Martín y el tratamiento de los vertidos.

En Santander, a 13 de noviembre de 2012

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."